

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

8452 *Notificación de Resolución de modificación de las anualidades de financiamiento y cofinanciamiento de algunas de las ayudas concedidas, RMAFC1 (julio 2018), de fecha 11 de julio de 2018, para la Creación de empresas de Jóvenes agricultores, para los años 2015 a 2019*

Notificación de Resolución de modificación de las anualidades de financiamiento y cofinanciamiento de algunas de las ayudas concedidas, RMAFC1 (julio 2018), de fecha 11 de julio de 2018, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de setiembre de 2015 por la que se convocan subvenciones para la Creación de empresas de Jóvenes agricultores, para los años 2015 a 2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de setiembre de 2015 por la que se convocan, subvenciones para la Creación de empresas de Jóvenes agricultores, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 11 de julio de 2018, firmó la siguiente resolución,

"RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS ANUALIDADES DE FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO DE ALGUNAS DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ISLAS BALEARES (FOGAIBA), DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA LOS AÑOS 2015 A 2019, SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES AGRICULTORES

CEJA2015_1/RMAFC1 (JULIO 2018)

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de setiembre de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares Núm. 136 la convocatoria de subvenciones, para los años 2015 a 2019, para la creación de empresas de jóvenes agricultores. Las convocatorias son un total de nueve y se realizan dos convocatorias para cada ejercicio, a excepción de 2015, que se realizó una sola convocatoria.
2. Por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 20 de febrero de 2018, publicada en el BOIB Núm. 25 de 24 de febrero, se varen modificar los créditos y la cofinanciación de la convocatoria de creación de empresas de jóvenes agricultores, destinando para la línea un total de 9.788.417,946 €, distribuidos entre las anualidades presupuestarias de 2016 hasta 2023, y destinado concretamente 2.766.899,72 € el año 2018.

3. A fecha de hoy se han registrado muchas solicitudes de pago del 50% de la ayuda correspondiente a la segunda parte, de acuerdo con las previsiones del apartado undécimo de la convocatoria. Algunas de estas solicitudes están financiadas con presupuesto del año 2019.

4. El día 28 de junio de 2018, se publicó la Resolución de modificación de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de septiembre de 2015, por la que se convocan, para los años 2015-2019, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores. el BOIB Núm. 80, donde modifica el crédito hasta 12.962.336,43 € y los porcentajes de cofinanciación.

5. Por todo lo expuesto, se hace necesario modificar las cofinanciaciones de los expedientes concedidos y no pagados de acuerdo con las cofinanciaciones previsto inicialmente por la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de septiembre de 2015, conforme los porcentajes de cofinanciación establecidos por la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 20 de febrero de 2018 y también modificar las anualidades de financiación de las ayudas quedando por año 2018 los importes que efectivamente se pagarán, además de un cambio de anualidad 2019 por los importes del segundo tramo de la ayuda debido a la nueva cofinanciación 100% CAIB del año 2019.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de septiembre de 2015, por la que se convocan, para los años desde 2015 - 2019, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores.
2. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 22 de julio de 2016, por la que modifican los créditos y la cofinanciación de varias convocatorias de subvenciones del FOGAIBA, correspondientes a las medidas contempladas en el programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
3. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 17 de febrero de 2017, por la que modifican los créditos de la línea de ayuda creación de empresas de jóvenes agricultores.
4. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 20 de febrero de 2018, por la que modifican los créditos y la cofinanciación de la línea de ayuda creación de empresas de jóvenes agricultores.
5. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 26 de junio de 2018, que modifica la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de septiembre de 2015, por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para la Creación de empresas de jóvenes agricultores.

Dado el Informe Técnico y propuesta del jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de fecha de 2 de julio de 2018, en el que se justifica la necesidad de modificar las anualidades de financiación y los porcentajes de cofinanciación de la ayuda previstas inicialmente en la concesión de los expedientes que se detallan en el Anexo I;

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar las anualidades de financiación y la cofinanciación de la ayuda previstas inicialmente en la concesión de los expedientes y en las cantidades que se indican en el Anexo I.

SEGUNDO.- Los porcentajes de cofinanciación conforme al PDR 2014-2020 serán los siguientes: 80,00% para el FEADER, en un 6,00%, para el MAGRAMA y en un 14,00% para la CAIB y anualidad 2020 será de 100 % para la CAIB.



TERCERO.- Notificar esta Resolución a los interesados, indicándole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 11 de julio de 2018

El vicepresidente del FOGAIBA

Mateu Ginard Sampol”

ANEXO I. DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS ANUALIDADES DE ALGUNAS DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS AL AMPARO AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ISLAS BALEARES (FOGAIBA), DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA LOS AÑOS 2015 A 2019, SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES AGRICULTORES

CEJA2015_1/RMAFC1(JULIO 2018)

Solicitante	NIF	Convocatoria/Núm. exp.	Importe concedido (€)	Cofinanciamiento inicial (€)					Cofinanciamiento final(€)							
				Anualidad	FEADER 80,00%	MAGRAMA 6,00%	CAIB 14,00%	TOTAL	Anualidad	FEADER 80,00%	MAGRAMA 6,00%	CAIB 14,00%	TOTAL	Anualidad	CAIB 100,00%	TOTAL
RAFEL DALMAU ESTELRICH	41521537M	CEJA2015_1/005	27.500,00	2018	22.000,00	1.650,00	3.850,00	27.500,00						2019	27.500,00	27.500,00
BARTOMEU DALMAU ESTELRICH	78216722R	CEJA2015_1/006	27.500,00	2018	22.000,00	1.650,00	3.850,00	27.500,00						2019	27.500,00	27.500,00
CATERINA MINGORANCE SALORD	41742634A	CEJA2015_1/009	30.200,00	2018	24.160,00	1.812,00	4.228,00	30.200,00						2019	30.200,00	30.200,00
FRANCISCO GENOVART ALOMAR	41523295S	CEJA2015_1/023	22.850,00	2018	18.280,00	1.371,00	3.199,00	22.850,00						2019	22.850,00	22.850,00
PERE ANTONI MASCARO LLULL	41586531R	CEJA2015_1/035	25.000,00	2019	20.000,00	1.500,00	3.500,00	25.000,00	2018	20.000,00	1.500,00	3.500,00	25.000,00			
JAUME SUREDA OBRADOR	41571920H	CEJA2015_1/045	20.000,00	2019	16.000,00	1.200,00	2.800,00	20.000,00						2019	20.000,00	20.000,00
FRANCISCA BARCELO CALDENTY	41538343K	CEJA2015_1/046	12.500,00	2019	10.000,00	750,00	1.750,00	12.500,00						2019	12.500,00	12.500,00
CRISTIAN OBRADOR CANO	37340477T	CEJA2015_1/056	25.000,00	2019	20.000,00	1.500,00	3.500,00	25.000,00						2019	25.000,00	25.000,00
JUAN IGNACIO SERRA FERRER	78214786C	CEJA2015_1/057	25.000,00	2019	20.000,00	1.500,00	3.500,00	25.000,00	2018	20.000,00	1.500,00	3.500,00	25.000,00			

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/100/1014899



MIGUEL MOLINA SOCIAS	43132792H	CEJA2015_1/058	25.000,00	2019	20.000,00	1.500,00	3.500,00	25.000,00	2018	20.000,00	1.500,00	3.500,00	25.000,00			
ANTONIO SALAS GALMES	41516742V	CEJA2015_1/066	13.750,00	2019	11.000,00	825,00	1.925,00	13.750,00						2019	13.750,00	13.750,00
SERGIO VARELA VAZQUEZ	79324184J	CEJA2015_1/088	17.500,00	2019	14.000,00	1.050,00	2.450,00	17.500,00						2019	17.500,00	17.500,00
AINA PONT SUREDA	41522049B	CEJA2015_1/096	20.000,00	2019	16.000,00	1.200,00	2.800,00	20.000,00						2019	20.000,00	20.000,00
IGNASI-JESUS BRUNET JIMENEZ	41524943F	CEJA2015_1/098	20.000,00	2019	16.000,00	1.200,00	2.800,00	20.000,00						2019	20.000,00	20.000,00
SUNIL BHARDWAJ CAPO	18227931V	CEJA2015_1/114	25.000,00	2019	20.000,00	1.500,00	3.500,00	25.000,00						2019	25.000,00	25.000,00
JOAN GUILLEM JAUME CAPO	43148932N	CEJA2015_1/126	12.500,00	2019	10.000,00	750,00	1.750,00	12.500,00	2017	10.000,00	750,00	1.750,00	12.500,00			
FRANCISCO MIGUEL CAIMARI BERNAT	43083875E	CEJA2015_1/127	12.500,00	2019	10.000,00	750,00	1.750,00	12.500,00	2018	10.000,00	750,00	1.750,00	12.500,00			
SUMA			361.800,00		289.440,00	21.708,00	50.652,00	361.800,00		80.000,00	6.000,00	14.000,00	100.000,00		261.800,00	261.800,00

Palma, 7 de agosto de 2018

El director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

